

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O  
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014  
El suscrito secretario

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2018-00019-00 (Rad. 2.941 E.D.) siendo afectados LUZ AMPARO HURTADO GONZÁLEZ, MIRYAM HURTADO GONZÁLEZ, ANCIZAR HURTADO GONZÁLEZ, JOSÉ ALBEIRO HURTADO GONZÁLEZ, ALBA LUCÍA HURTADO GONZÁLEZ y LUZ ESTELLA HURTADO GONZÁLEZ Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 26 de abril de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que AVOCÓ CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectado el siguiente bien:

BIEN INMUEBLE DENOMINADO "LA ESTRELLA" VEREDA CAMPOALEGRE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS) E IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 114-006310, CÉDULA CATASTRAL 00-4-021-020, PROPIEDAD DE LUZ AMPARO HURTADO GONZÁLEZ, MIRYAM HURTADO GONZÁLEZ, ANCIZAR HURTADO GONZÁLEZ, JOSÉ ALBEIRO HURTADO GONZÁLEZ, ALBA LUCÍA HURTADO GONZÁLEZ y LUZ ESTELLA HURTADO GONZÁLEZ

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de éste Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las siete (7:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA EL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

JHON HENRY OLARTE HURTADO  
Secretario